

**RESOLUCIÓN DECLARACIÓN EXPEDIENTE DESIERTO
CONTR 2026 183458**

**TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO
COMPARTIDO SITO EN C/ DOCTOR EDUARDO GARCÍA-TRIVIÑO LÓPEZ N.º 15 DE JAÉN**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	1000020000/G/12S/22701/23/01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (419.579,70 €)
IMPORTE IVA	OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (88.111,74 €)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (507.691,44 €)
VALOR ESTIMADO	OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (839.159,40 €)
PROCEDIMIENTO	CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN

En relación con el expediente de referencia, y conforme los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 3 de julio de 2026, se convocó la licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación de servicios integrados (actividad de vigilancia y mantenimiento de sistemas) para la seguridad del edificio administrativo de uso compartido sito en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López n 15 de Jaén, cuyo anuncio fue publicado el día 8 de julio de 2026 en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de ofertas (17 de agosto de 2026 a las 15:00 horas) y tras la correspondiente verificación en Sirec-Portal de licitación electrónica, se constata que no se ha presentado ninguna proposición por parte de ningún licitador.

TERCERO: Con fecha 24 de agosto de 2026, el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Jaén emitió certificado en el que se propone formalmente declarar desierta la licitación debido a las causas señaladas en el antecedente anterior.

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico: delegacion.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



JAVIER CALVENTE GALLEGO		24/08/2026 09:49:39	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw881VVQy7lCj2ElZwg7lLQWob3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 423/2026, de 30 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Javier Calvente Gallego como Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Jaén (BOJA ext. núm. 17, de 31 de julio de 2026).

TERCERO: El Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 12, de 9 de julio de 2026) y sus posteriores modificaciones, organiza la Administración de la Junta de Andalucía en distintas Consejerías, estableciendo la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

CUARTO: El Decreto 192/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA ext. núm. 15, de 31 de julio de 2026).

QUINTO: Es de aplicación al presente expediente lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratación pública, específicamente el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento.

De conformidad con la citada normativa, procede acordar la declaración de desierto de un procedimiento de licitación cuando no haya concurrido ninguna empresa, o cuando las ofertas presentadas no reúnan los requisitos exigidos o resulten inadmisibles conforme a los criterios de adjudicación establecidos.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento abierto de licitación incoado para la adjudicación del contrato de de servicios integrados (actividad de vigilancia y mantenimiento de sistemas) para la seguridad del edificio administrativo de uso compartido sito en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López n 15 de Jaén, correspondiente al expediente CONTR 2026 183458, por los motivos expuestos en los antecedentes de la presente resolución.

JAVIER CALVENTE GALLEGO		24/08/2026 09:49:39	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw881VVQy7lCj2ElZwg7lLQWob3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO: Publicar esta resolución de declaración de desierto en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, para general conocimiento y efectos oportunos, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el propio Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Podrá interponerse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados de la misma forma, conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Javier Calvente Gallego

JAVIER CALVENTE GALLEGO		24/08/2026 09:49:39	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw881VVQy7lCj2ElZwg7iLQWob3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	